

- 54. Falta ó pérdida total ó parcial, deformidades considerables, fracturas no consolidadas ó las consolidadas viciosamente de cualquiera de las mandíbulas, que dificulten notablemente la masticacion, la deglucion ó la libre emision de la palabra.
- 55. Caries ó necrosis extensas de cualquiera de los maxilares superiores ó inferior, ó de los palatinos, comprobadas por exploracion directa.
- 56. Fístula ó fistulas de la glándula parótida, del conducto de Stenon, de las sub-maxilares, del exófago, del estómago, del hígado de los intestinos y del ano.
- 57. Hérnia ó hernias de las víceras abdominales de todas especies y graduaciones.
- 58. Procidencia permanente ó irreducible del recto.
- 59. Pólipos fibrosos de gran volumen y tumores fungosos con la misma condicion, que tengan su asiento en el recto ó el ano.
- 60. Tumores hemorroidales externos, voluminosos ó irreducibles.
- 61. Infartos voluminosos del hígado, del bazo ó del pancreas con trastorno de la respiracion ó de la nutricion.
- 62. Ascitis, ó sea hidropesía del vientre.

ORDEN SESTO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los aparatos respiratorio, circulatorio y sus anejos.

- 63. Deformidad congénita ó accidental de la nariz ó falta ó pérdida parcial de la misma ó de las partes que forman las fosas nasales, senos maxilares ó frontales que alteren considerablemente la voz ó dificulten notablemente la respiracion.
- 64. Lupus ulceroso profundo de la nariz.
- 65. Caries ó necrosis extensas de los cartílagos ó huesos de la nariz ó de los que forman los senos frontales ó maxilares, comprobadas por exploracion directa.
- 66. Caries ó necrosis del hueso hioides ó de los cartílagos de la laringe ó de la traquea, comprobadas por exploracion directa.
- 67. Deformidades notables del torax, que dificulten la circulacion ó la respiracion, entorpezcan considerablemente los movimientos del tronco, ó imposibiliten el uso de las prendas de equipo y vestuario.
- 68. Jorobas, jibosidades ó corvaduras anterior, posterior ó laterales del espinazo ó columna vertebral, que dificulten de una manera evidente la respiracion ó la circulacion, entorpezcan ó perturben los movimientos normales del tronco, ó imposibiliten el uso regular de las prendas de equipo y vestuario.
- 69. Fracturas de las vértebras ó de las costillas, sin consolidar, y las consolidadas viciosamente con lesion de la respiracion ó de los movimientos del tronco.
- 70. Dislocacion de las vértebras ó de las costillas, con lesion de la respiracion ó de los movimientos del tronco y del espinazo.
- 71. Caries ó necrosis de las vértebras, de las costillas ó del esternon, comprobadas por exploracion directa ó caracterizadas por sintomas objetivos.
- 72. Hidrotorax ó empiema bien caracterizados.
- 73. Fístula ó fistulas de la laringe ó de la traquea con alteracion de la voz ó de la respiracion.
- 74. Fístula ó fistulas en las paredes torácicas.
- 75. Hérnia ó hernias de los órganos contenidos en la cavidad del torax, de todas especies y graduaciones.
- 76. Aneurismas en el cuello ó en los miembros torácicos ó abdominales.
- 77. Tumores erectiles ó fungosos de mucho volumen, cualquiera que sea la region que ocupen.
- 78. Tisis laríngea ó pulmonar confirmadas.
- 79. Lesiones orgánicas del corazon ó de los grandes vasos que evidentemente dificulten ó trastornen la circulacion y la respiracion.
- 80. Varices voluminosas y en gran número de los miembros inferiores con marcada tendencia á la ulceracion.

ORDEN SEPTIMO.

Defecto ó enfermedades correspondientes al aparato genito-urinario.

- 81. Deformidad de los órganos de la generacion, impropriamente conocida con el nombre de hermafroditismo.
- 82. Epispadias, hipospadias ó pleurospadias situados desde la parte media de la raiz del miembro viril.
- 83. Estrecheces orgánicas considerables y permanentes de la uretra, comprobadas por medio del cateterismo.
- 84. Fístulas urinarias véxico-cutáneas.
- 85. Estrofia de la vejiga.
- 86. Falta de los testes, con ausencia de los atributos de la virilidad.
- 87. Pérdida de ambos testes.

ORDEN OCTAVO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los tegidos cutaneo y celular.

- 88. Hidropesía general, ó sea anasarca crónico.
- 89. Cicatrices extensas, que por la retraccion del tegido inocular, ó por las adherencias á los tegidos subyacentes, imposibiliten la libre accion de los músculos y los movimientos de las articulaciones de importancia.
- 90. Lepra.

- 91. Elefantiasis.
- 92. Tiñas favosa, tonsurante y pelada, ó porriño decalvans, en cualquiera de sus formas y períodos.
- 93. Pelagra.
- 94. Albinismo con fotofobia permanente.
- 95. Tumores voluminosos que requieran para su curacion una operacion quirúrgica, sin la cual no pueda realizarse el libre ejercicio de las funciones encomendadas al órgano sobre el cual se apoyan ó con el cual se relacionan.
- 96. Ulceras extensas y sostenidas por diátesis ó vicios especiales.
- 97. Obesidad general excesiva ó polisarcia que haga en extremo fatigosa la marcha del individuo, imposibilite la carrera y el uso de las prendas de equipo y vestuario y el del armamento.

(Se continuará)

Junta Económica del Hospital Militar

DE PUERTO-RICO.

Pliego de precios tipos ó límites de las ropas y efectos cuya adquisicion se saca á pública subasta para reponer los inutilizados durante el segundo y tercer trimestre del ejercicio próximo pasado y cuya subasta se celebrará el día 16 de Agosto próximo á las nueve de la mañana.

ARTÍCULOS.	UNIDAD.	Precio de la unidad.	
		Pesos	Cts.
Dril rayadillo de hilo.....	Méto.	..	37
Crea de hilo.....	Idem.	..	30
Percal de color.....	Idem.	..	25
Bramante de lona.....	Idem.	..	37
Gasa blanca.....	Idem.	..	25
Mantas de algodón.....	Número.	1	50
Cretona de hilo.....	Méto.	..	72
Alemanisco de hilo.....	Idem.	..	85
Cotí de hilo.....	Idem.	..	40
Tohallas de alemanisco.....	Número.	..	40
Orn para rellenos.....	Kilógrs.	1	..
Armaros de madera.....	Número.	20	..
Barras de catre de madera.....	Idem.	1	..
Bancos de madera.....	Idem.	4	..
Mesas de madera de 4 méto de largo por 1 de ancho.....	Idem.	12	..
Mesas diferentes.....	Idem.	2	50
Idem de noche.....	Idem.	6	..
Palanganeros.....	Idem.	6	..
Quitqués.....	Idem.	..	75
Sillas de rejilla.....	Idem.	1	..
Relojos de pared.....	Idem.	10	..
Tinajeros.....	Idem.	3	..
Baños de medio cuerpo.....	Número.	7	..
Idem de piés.....	Idem.	2	..
Ollas de hoja lata.....	Idem.	..	75
Chocolateras.....	Idem.	1	..
Cubos de madera.....	Idem.	2	..
Espejos.....	Idem.	12	..
Cuchillos.....	Idem.	..	20
Cucharas.....	Idem.	..	15
Cucharones.....	Idem.	..	50
Basos de vidrio.....	Idem.	..	15
Copas de idem.....	Idem.	..	15
Escupidores de loza.....	Idem.	..	75
Jarros grandes de idem.....	Idem.	..	50
Jarros pequeños de idem.....	Idem.	..	25
Jécaras de idem.....	Idem.	..	20
Lebrillos de barro.....	Idem.	..	40
Tinajas grandes de barro.....	Idem.	..	75
Servicios de barro.....	Idem.	..	50
Orinales grandes de loza.....	Idem.	..	50
Idem pequeños de idem.....	Idem.	..	25
Idem planos de idem.....	Idem.	1	50
Palanganas de idem.....	Idem.	..	50
Platos grandes de idem.....	Idem.	..	10
Idem pequeños de idem.....	Idem.	..	05
Tazas grandes de idem.....	Idem.	..	10
Idem pequeñas de idem.....	Idem.	..	05
Agitadores sólidos.....	Kilógrs.	1	50
Aparatos completos de March.....	Número.	10	..
Aparatos de curacion.....	Idem.	8	..
Camisas de fuerza.....	Idem.	9	..
Capsulas de porcelana.....	Idem.	3	..
Copas graduadas de vidrio.....	Idem.	1	50
Embudos de vidrio.....	Número.	1	..
Espátulas de acero.....	Idem.	..	60
Escarificadores.....	Idem.	10	..
Jaraberas de porcelana.....	Idem.	1	25
Laringuillas de vidrio.....	Idem.	..	10
Lámparas de alcohol.....	Idem.	1	..
Medidas de vidrio.....	Idem.	..	75
Máquinas electro-magnéticas.....	Idem.	50	..
Medidas cilíndricas con tapon esmerilado.....	Idem.	3	50
Sifones con tubo aspirador.....	Idem.	1	25
Termómetros clínicos.....	Idem.	2	50
Tubos de ensayo.....	Idem.	..	20
Matraces de vidrio.....	Idem.	1	..
Morteros de cristal.....	Idem.	2	..
Idem de composicion.....	Idem.	1	50

Puerto-Rico, 14 de Julio de 1886. — El Comisario de Guerra Interventor, *Eduardo Gonzalez*. — Vº Bº — El Director-Presidente, *José Parasols*. [5044] 3—3

Direccion de la Lotería provincial

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Los billetes del sorteo ordinario número 171 que ha de celebrarse el 30 de Agosto de 1886, se entregarán por esta Direccion en la forma siguiente:

En los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 los concedidos por la Excm. Diputacion á los concesionarios, y del 10 al 19 los apartados, expendiéndose el 20 los que de estos dejaren de sacarse en el término prefijado.

Puerto-Rico, 2 de Agosto de 1886. — El Director, P. I., *José E. Carambot*. [6147]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

LCDO. DON JOSÉ AGUSTÍN CARTAGENA, Juez municipal propietario en funciones de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido.

Por el presente hago saber: que habiéndose presentado en esta fecha el individuo Don Eugenio Forestier, he dispuesto por auto de esta fecha queden sin efecto las requisitorias libradas para su solicitud en nueve de Febrero del año próximo pasado así como los edictos citándole por primero, segundo y último término.

Dado en Mayagüez á veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y seis. — *José A. Cartagena*. — El Escribano, *José S. Vazquez*. [6133]

DON ENRIQUE VIJANDE, Comisario de la quiebra de Don Leonardo Igaravidez.

Al público hago saber: que en los autos del juicio de quiebra del citado Igaravidez y en la segunda seccion de los mismos sobre administracion y venta de frutos, se ha dispuesto poner á pública subasta los siguientes:

1180 sacos de azúcar centrifugada de segunda tasados á tres pesos ochenta y dos centavos quintal.

100 sacos de azúcar centrifugada de segunda tasados á tres pesos setenta y cinco centavos quintal.

250 sacos de azúcar centrifugada de tercera tasados á dos pesos cinco octavos quintal.

Cuyo remate tendrá efecto el día siete del próximo mes de Agosto á las diez de la mañana en la casa del que provee Fortaleza 39; advirtiéndose que se admitirán posturas parciales, siempre que cubran el total importe de tasacion.

Puerto-Rico, Julio veinte y ocho de mil ochocientos ochenta y seis. — *Enrique Vijande*. — El Escribano, *José María Sanjuan*. 3—2

Al público hago saber: que en los autos del juicio de quiebra del citado Igaravidez y en la segunda seccion de los mismos sobre administracion y venta de frutos, se ha dispuesto poner á pública subasta los siguientes:

180 sacos de azúcar centrifugada de 2ª tasados á 3 pesos 82 centavos quintal.

120 sacos de azúcar centrifugada de 3ª tasados á 2½ pesos quintal.

Cuyo remate tendrá efecto el día siete del próximo mes de Agosto á las diez de la mañana en union del otro anunciado, en la casa del que provee Fortaleza 39; advirtiéndose que se admitirán posturas parciales siempre que cubran el total importe de la tasacion.

Puerto-Rico, Julio treinta y uno de mil ochocientos ochenta y seis. — *Enrique Vijande*. — El Escribano, *José Mª Sanjuan*. 3—2

ESCRIBANIA PUBLICA DE CAGUAS.

Por auto del Sr. Juez de 1ª Instancia de este partido, fecha veinte y tres del corriente dictado en los autos testamentarios de Don Genaro Almodóvar, y á solicitud de todos los interesados en el juicio, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los semovientes correspondientes al caudal mortuario, en lotes de cien animales; habiéndose señalado para el remate del primer lote el día siete del entrante Agosto; para el segundo el once del mismo; para el tercero el diez y seis del propio mes y para el cuarto el diez y nueve del indicado mes de Agosto á la una de la tarde, debiendo tener lugar simultáneamente dicho acto en este Juzgado y en el municipal de Juncos, con la condicion de que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la tasacion; haciéndose presente á la vez, que el primer lote lo constituye cien novillos de catorce arrobas hasta treinta y cinco; el segundo de otros cien novillos de doce arrobas hasta veinte; el tercero de once arrobas hasta veinte y tres y el cuarto lote lo forman novillos y terneros desde dos arrobas hasta doce, habiéndose justipreciado por los peritos á razon de dos pesos cada arroba; y por último que el pliego de condiciones estará de manifiesto en ambos Juzgados, lugar de los remates.

Lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores.

Caguas, Julio veinte y seis de mil ochocientos ochenta y seis. — *Pedro Jimenez Sicardó*. 3—2